



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 11 de Mayo del 2005.

P.O. N° 56

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, Titular de la Notaría Pública número 9, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público durante la licencia concedida al Titular..... 2

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

NUEVA Tarifa para el cobro del 2.5% de incremento mensual sobre los servicios de agua potable y alcantarillado y un 40% en el drenaje sanitario, aprobada por el Consejo de Administración, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a ejercerse para el presente año 2005, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil cinco.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, Notario Público número 9, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de diciembre de 1950, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, Fíat de Notario Público número 9, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 115 (ciento quince), a fojas 19 (diecinueve) frente, de fecha 23 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 31 de mayo de 2004, se concedió al Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, Notario Público número 9, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir del día 5 de junio de 2004, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 8 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, en su carácter de Notario Público número 9, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

CUARTO.- Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de noviembre de 1979, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 523 (quinientos veintitrés), a fojas 133 (ciento treinta y tres) frente, de fecha 19 de febrero de 1980.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, titular de la Notaría Pública número 9, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 5 de junio del año en curso.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 9, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JUAN GUERRERO VILLARREAL** y **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Por este conducto muy respetuosamente, me permito remitir a Usted, solicitud por parte de la COMAPA de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, para la publicación en el Periódico Oficial de la nueva tarifa para el cobro del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, aprobada por el Consejo de Administración de ese Organismo Operador, mismas que fueron analizadas y dictaminadas por la Dirección General del Recurso Agua, encontrándose procedente dicho incremento, estableciendo que por el servicio de drenaje se seguirá cobrando el 40% sobre el consumo de agua, lo anterior de conformidad con el Artículo 46 fracción VII y 75 de la Ley para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas.

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

TARIFA

DOMESTICO			PUBLICO			COMERCIAL			INDUSTRIAL		
RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3
0	5	26.69*	0	10	33.96*	0	20	100.74*	0	20	135.02*
6	10	29.11*	11	20	36.39*	21	30	6.11	21	30	7.92
11	20	31.54*	21	30	2.72	31	40	6.35	31	40	8.17
21	30	2.35	31	40	3.09	41	50	6.58	41	50	8.42
31	40	2.68	41	50	3.46	51	60	6.82	51	60	8.92
41	50	3.00	51	60	3.61	61	70	7.05	61	70	9.40
51	60	3.13	61	70	3.78	71	80	7.43	71	80	9.72
61	70	3.27	71	80	3.98	81	90	7.80	81	90	10.04
71	80	3.45	81	90	4.20	91	100	8.06	91	100	10.38
81	90	3.64	91	100	4.45	101	120	8.32	101	120	10.72
91	100	3.85	101	120	4.69	121	140	8.53	121	140	10.98
101	120	4.06	121	140	4.89	141	160	8.72	141	160	11.25
121	140	4.24	141	160	5.08	161	180	8.93	161	180	11.51
141	160	4.40	161	180	5.28	181	200	9.25	181	200	11.92
161	180	4.58	181	200	5.54	201	250	9.56	201	250	12.30
181	200	4.80	201	250	5.80	251	300	10.22	251	300	13.19
201	250	5.03	251	300	6.40	301	350	10.96	301	350	14.09
251	300	5.55	301	350	7.01	351	400	11.00	351	400	14.14
301	350	6.08	351	400	7.03	401	450	11.03	401	450	14.18
351	400	6.10	401	450	7.05	451	500	11.07	451	500	14.23

401	450	6.12	451	500	7.07	501	550	11.10	501	550	14.27
451	500	6.14	501	550	7.09	551	600	11.14	551	600	14.32
501	550	6.16	551	600	7.11	601	650	11.17	601	650	14.36
551	600	6.18	601	650	7.13	651	700	11.21	651	700	14.41
601	650	6.20	651	700	7.15	701	750	11.24	701	750	14.45
651	700	6.21	701	750	7.17	751	800	11.28	751	800	14.50
701	750	6.23	751	800	7.19	801	850	11.32	801	850	14.54
751	800	6.25	801	850	7.21	851	900	11.35	851	900	14.59
801	850	6.27	851	900	7.23	901	950	11.39	901	950	14.63
851	900	6.29	901	950	7.25	951	1,000	11.42	951	1,000	14.68
901	950	6.31	951	1,000	7.27	1,001	1,100	11.46	1,001	1,100	14.72
951	1,000	6.33	1,001	1,100	7.29	1,101	1,200	11.49	1,101	1,200	14.77
1,001	1,100	6.35	1,101	1,200	7.31	1,201	1,300	11.53	1,201	1,300	14.81
1,101	1,200	6.37	1,201	1,300	7.33	1,301	1,400	11.56	1,301	1,400	14.86
1,201	1,300	6.39	1,301	1,400	7.34	1,401	1,500	11.60	1,401	1,500	14.90
1,301	1,400	6.41	1,401	1,500	7.36	1,501	1,600	11.63	1,501	1,600	14.95
1,401	1,500	6.43	1,501	1,600	7.38	1,601	1,700	11.67	1,601	1,700	15.00
1,501	1,600	6.45	1,601	1,700	7.40	1,701	1,800	11.70	1,701	1,800	15.04
1,601	1,700	6.47	1,701	1,800	7.42	1,801	1,900	11.74	1,801	1,900	15.09
1,701	1,800	6.49	1,801	1,900	7.44	1,901	2,000	11.77	1,901	2,000	15.13
1,801	1,900	6.51	1,901	2,000	7.46	2001	A MAS	11.81	2001	A MAS	15.18
1,901	2,000	6.53	2001	A MAS	7.48						
2001	A MAS	6.55									

* Cuotas fijas de consumo mínimo

Para el servicio de drenaje se seguirá cobrando el 40% del importe por consumo de agua potable.

Para los usuarios actuales, las cuotas fijas de consumos sin medición se calcularán sobre la base de los M3 que tienen registrados en el Sistema de Comercialización a la fecha de la Publicación de la presente tarifa.

Para las Contrataciones Nuevas las cuotas fijas de consumos sin medición serán:

DOMESTICO	PUBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
25 M3	30 M3	30 M3	Los M3 se determinarán en base al gasto que se estableció para calcular la infraestructura.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL DIRECTOR JURIDICO.- LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 28 de Abril del 2005 y según consta en el Acta N° 7 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este municipio de Valle Hermoso: según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV del mismo Código, y en virtud de no haberse presentado por la administración anterior, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el presente año 2005, habiendo quedado como sigue:

31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	11,640,043.50	15.60%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	1,558,236.45	2.09%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	6,737,038.96	9.03%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	8,236,242.57	11.04%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	2,277,222.32	3.05%
36000	OBRAS PUBLICAS	\$	12,198,034.87	16.35%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	24,578,034.45	32.95%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	154,831.38	0.21%
39000	DEUDA PUBLICA	\$	7,213,345.35	9.67%
	TOTAL	\$	74,593,029.85	100.00%

(SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS 85/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Valle Hermoso, Tamaulipas a 02 de Mayo de 2005.- **ATENTAMENTE**.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL**.- Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ADAN RIVERA GARZA**.- Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- LIC. OFELIA MARINES SARABIA**.- Rúbrica.- **PROFRA. MA. VICTORIA RODRIGUEZ VARELA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. JUAN ANTONIO PORTALES GONZALEZ**.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2005

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
IMPUESTOS			\$ 15,435,560.05
21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	\$	4,913,262.08
21102	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	\$	6,276,447.63
21104	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	\$	591,132.08
21105	PLUSVALIA		
21106	REZAGOS	\$	3,227,318.26
21107	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	\$	427,400.00
DERECHOS			\$ 1,956,852.80
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS	\$	58,696.00
22102	LEGALIZACION O RATIFICACION DE FIRMAS	\$	39,131.00
22103	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y URBANIZACION	\$	796,985.00
22104	CUOTAS DE PANTEONES MUNICIPALES	\$	103,636.80
22105	SERVICIO DE RASTRO	\$	83,670.00
22106	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	\$	-
22107	PERITAJES OFICIALES EFECTUADOS POR LA DIR. DE OBRAS PUBLICAS	\$	180,965.00
22108	DE COOPERACION PARA LA EJECUCION DE OBRA	\$	664,129.00
22109	DE USO DE LA VIA PUBLICA POR COMERCIANTES	\$	29,640.00
22110	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO		

22111	LICENCIA O AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS		
22112	LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	\$	-
22113	SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS O TOXICOS	\$	-
22114	OTROS DERECHOS	\$	-
PRODUCTOS			\$ 2,640.00
23101	VENTA DE BIENES INMUEBLES	\$	-
23102	ARRENDAMIENTO DE MERCADOS, PLAZAS, SITIOS PUBLICOS	\$	-
23103	VENTA DE PLANTAS DE JARDINES Y MATERIALES APROVECHABLES	\$	-
23104	INTERESES RECIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	\$	2,640.00
23106	ARRENDAMIENTO DE ZONAS FEDERALES	\$	-
23107	OTROS PRODUCTOS	\$	-
PARTICIPACIONES			\$ 31,758,644.00
24101	ESTATALES	\$	31,758,644.00
24102	FEDERALES A TRAVES DE LA TESORERIA GENERAL		
24103	FEDERALES DIRECTAS	\$	-
24104	OTRAS	\$	-
APROVECHAMIENTOS			\$ -
25101	DONATIVOS	\$	-
25102	REINTEGROS DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS O CONVENIOS O CONTRATOS QUE CELEBRAN LOS AYUNTAMIENTOS	\$	-
25103	REINTEGRO CON CARGO AL FISCO DEL ESTADO O DE OTROS MUNICIPIOS	\$	-
25104	APORTACIONES DE INSTITUCIONES	\$	-
25105	APORTACIONES DE PARTICULARES	\$	-
25106	OTRAS	\$	-
ACCESORIOS			\$ 2,726,719.00
26101	RECARGOS, GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	\$	1,634,329.00
26103	MULTAS	\$	32,100.00
26104	MULTAS DE TRANSITO	\$	1,060,290.00
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$	-
FINANCIAMIENTO			\$ -
27101	CREDITOS A LARGO PLAZO	\$	-
27102	CREDITOS SEGUN CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	\$	-
27103	CREDITO A CORTO PLAZO	\$	-
27104	OTROS CREDITOS	\$	-
27105	CREDITOS CON PROVEEDORES	\$	-
APORTACIONES			\$ 22,712,614.00
28102	APORTACION ESTATAL FONDOS CAPUFE	\$	-
28104	APORTACION AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	6,641,290.00
28105	APORTACION FEDERAL PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	16,071,324.00
28106	APOYOS	\$	-
28107	REASIGNACIONES	\$	-
OTROS INGRESOS			\$ -
29101	OTROS INGRESOS	\$	-
TOTAL			\$ 74,593,029.85

PROYECTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2005

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2005
31000 SERVICIOS PERSONALES		
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 2,686,464.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 5,235,000.00
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS	\$ 2,697,696.00
31201	SUELDO A PERSONAL EXT.	\$ 24,168.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACIONES	\$ 25,281.90
31205	VIATICOS	\$ 60,279.35
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$ 311,740.00
31211	AGUINALDOS PERSONAL DE CONF.	\$ 530,950.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 68,464.25
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 11,640,043.50
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		
32101	PAPELERIA Y ART. DE OFICINA	\$ 290,320.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y G.	\$ 18,508.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	\$ 89,791.83
32104	MATERIAL DIDACTICO	\$ 10,219.53
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	\$ 111,159.79
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 53,293.65
32108	VESTUARIO	\$ 143,134.50
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	\$ -
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$ 70,456.24
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$ 23,447.05
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUT.	\$ 5,571.64
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	\$ 5,160.53
32210	DESINFECTANTES	\$ 80,337.66
32301	GASOLINA	\$ 330,580.60
32302	DIESEL	\$ -
32303	GAS L.P.	\$ 79,334.67
32304	ACEITES Y ADITIVOS	\$ 3,659.57
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$ 240,661.19
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	\$ 2,600.00
TOTAL COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		\$ 1,558,236.45
33000 SERVICIOS GENERALES		
33102	REP. DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	\$ 10,000.00
33104	REP. Y MTTTO. DE EQ. DE COMPUTO	\$ 40,068.65
33106	REP. Y MTTTO. DE EQ. DE RADIO	\$ 20,459.00
33111	REP. Y MTTTO. DE MAQ. Y EQ.	\$ 10,032.10
33112	REP. Y MTTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 130,043.74
33113	REP. Y MTTTO. DE EQUIPO TRANSPORTE	\$ 40,180.15
33115	REP. Y MTTTO. DE EDIFICIOS	\$ 180,254.76
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$ 50,490.09
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQ. Y EQ. DIVERSO	\$ 1,200,167.76
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 1,022,628.00
33121	CONSUMO DE AGUA POTABLE	\$ 8,913.70
33122	SERVICIO TELEFONO, TELEGRAFO	\$ 750,110.41
33123	FRECUENCIA DE RADIOS	\$ 7,419.46
33124	SEGUROS Y FINANZAS	\$ 4,048.12
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 5,011.42
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	\$ 1,639,901.23
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	\$ 51,162.83
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$ 400,036.17

33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	\$	19,806.50
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$	26,101.03
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	800,006.46
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$	120,891.14
33302	MULTAS FED. IMPU. POR ORG. FED. NO FISCALES	\$	35,199.01
33303	APORTACIONES PATRONALES	\$	8,337.80
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$	101,377.31
33307	GASTOS FINANCIEROS	\$	48,632.54
33308	PASAJES LOCALES	\$	5,759.58
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$	6,737,038.96

34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$	1,702,094.84
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	51,221.06
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$	900,666.64
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	\$	1,898,195.15
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$	29,958.81
34108	CRUZ ROJA	\$	5,246.61
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	250,111.14
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$	90,345.80
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	150,662.71
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULT. Y SOCIALES	\$	25,843.46
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$	108,575.65
34302	SINDICATO	\$	14,371.05
34305	JUBILACIONES Y PENSIONADOS	\$	1,481,060.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANT.	\$	90,135.68
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$	400,448.18
34402	MEDICAMENTOS	\$	700,476.53
34403	HOSPITALIZACION	\$	200,342.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIO	\$	100,696.12
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$	35,791.14
34605	ACTIVIDADES CULTURALES FORTALECIMIENTO		
TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$	8,236,242.57

35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES

35101	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	\$	29,997.00
35102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	\$	1,486.00
35104	EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	250,948.37
35106	EQ. DE RADIO Y COMUNICACION	\$	30,530.00
35112	MAQUINARIA Y EQ. DIVERSO	\$	623,781.39
35113	MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	\$	80,067.78
35114	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	\$	105,200.00
35115	OTROS BIENES	\$	1,141.70
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS	\$	100,892.53
35500	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	1,053,177.55
TOTAL COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		\$	2,277,222.32

36000 OBRAS PUBLICAS

36202	POR ADMINISTRACION	\$	562,312.43
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	\$	226,968.30
36209	GASTOS POR ADMINISTRACION	\$	3,661,620.50
36215	OBRAS PROGRAMA FISMUN	\$	6,641,290.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	\$	191,128.12
36300	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	\$	914,715.52
TOTAL OBRAS PUBLICAS		\$	12,198,034.87

37000 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$	704,174.41
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$	4,349,610.83
37105	PANTEONES	\$	96,315.24
37106	RASTRO	\$	152,799.47
37107	PARQUES Y JARDINES	\$	1,600,962.74
37108	BOMBEROS	\$	399,133.02
37109	CUERPO DE POLICIA	\$	5,310,785.84
37110	TRANSITO LOCAL	\$	2,048,715.26
37111	PROTECCION CIVIL	\$	112,106.71
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORALECIMIENTO	\$	9,803,430.93
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$	24,578,034.45
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS			
38101	EROGACIONES ESP. EXTRAORDINARIAS	\$	51,610.47
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	\$	51,165.75
38104	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	\$	52,055.16
TOTAL EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$	154,831.38
39000 DEUDA PUBLICA			
39101	AMORT. POR PRESTAMOS DE BANOBRAS		
39102	AMORT. POR PRESTAMOS DE OTRAS INST. BAN.		
39103	AMORT. POR PRESTAMOS OTORGADOS POR GOB.	\$	45,363.18
39104	AMORT. ANTICIPO A CUENTA DE PARTICIPACION		
39105	AMORT. A PRESTAMOS Y ADEUDOS EJERC. ANT.		
39108	GASTOS FINANCIEROS	\$	59,925.00
39200-0001	PROVEEDORES	\$	4,828,057.17
39204	IMPUESTO POR PAGAR	\$	2,280,000.00
TOTAL DEUDA PUBLICA		\$	7,213,345.35
TOTAL DE EGRESOS		\$	74,593,029.85



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 11 de Mayo de 2005.

NÚMERO 56

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1772/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de MANUEL ROCHE RANGEL, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un inmueble urbano identificado como lote 20 del Fraccionamiento Valle Escondido de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 322.56 (trescientos veintidós metros cincuenta y seis centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diecinueve metros cincuenta centímetros, con Manuel Méndez; AL SUR en diecinueve metros diez centímetros con área verde de donación municipal y calle privada; AL ESTE en dieciocho metros, con lote veintiuno; y AL OESTE en quince metros cincuenta centímetros con área verde de donación municipal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 44728, Legajo 895, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de julio de 1989, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento) en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1510.-Mayo 3, 5 y 11.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 00790/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., representado por el Licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de ADOLFO ROSAS SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcciones ubicado en las esquinas de las calles cuatro y Mutualismo número 501 de la colonia Mainero de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 218.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.90 metros con calle Mutualismo; AL SUR, en 10.90 metros con propiedad de Enrique Garza, AL ESTE en 20.00 metros con propiedad de Miguel Sánchez M., y AL OESTE en 20.00 metros con calle cuatro.- Con un valor pericial de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, Número 6681, Legajo 134, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de marzo de 1985.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$311,33.32 (TRES CIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desear, tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$93,400.00 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes

dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1511.-Mayo 3, 5 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1150/2003, promovido por el C. DELFINO BOLAÑOS RIVERA en contra de FABIOLA GUERRA VELA, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano ubicado en Manzana compuesta por las Calles Al Norte Calle Río conchos, Al Norte Calle Río Grande al sur al Oriente Calle Novena y al Poniente Boulevard Hidalgo de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 136.46 M. con Calle Río Conchos, AL SUR en 136.46 M. con Calle Río Grande, AL ESTE, en 40.00 M. con Calle Novena y AL OESTE en 40.00 M. con Boulevard Hidalgo, con un área total de 5,313.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'328,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2005.- ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1512.-Mayo 3, 5 y 11.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del año en curso dictado en el Expediente Número 263/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE BASILIO HAWACH representado por los Licenciados Rosalinda Rodríguez García y/o Marco Antonio Luna Santana en contra de JOSÉ CONCEPCIÓN CÁRDENAS VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Terreno urbano casa-habitación ubicado en la colonia Unidad Modelo de esta Ciudad con vías de acceso e importancia de las mismas, calle Bachilleres, que une a las colonias Bertha del Avellano, Unidad Modelo y Manuel A. Ravize.- Con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.00 metros con calle esfuerzo, AL SUR en 8.00 metros con lote número 7, AL ESTE en 25.00 metros con lote número 2 y AL OESTE en 25.00 metros con calle integración social.- Datos de registro.- Número 1318, Legajo 27, Sección III, de fecha 2-junio-1988, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Valor pericial de \$343,750.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO , para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

CD. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1513.-Mayo 3, 5 y 11.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 00414/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Abiel Alegría García apoderado jurídico de BANRURAL S.N.C., en contra de MARÍA LUISA GÓMEZ GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble compuesto de 20-56-37 hectáreas ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, por la carretera Victoria-Tampico con desviación derecha y a cinco kilómetros al lado este se localiza el predio con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 2051.35 metros con María Gómez Gómez; AL SUR en 2052.72 metros con Arquitecto Ernesto Gómez Gómez; AL ORIENTE en 99.93 metros con Raúl Gómez Gómez y AL OESTE en 104.63 metros con Raúl Gómez Gómez.- Datos de inscripción.- Numero 96411, Legajo 1929, de fecha 14/08/1990, Sección I, del municipio de Llera, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$651,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, estrados de la Oficina Fiscal de Llera, Tamaulipas y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Xicoténcatl, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS

TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$130,200.00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1514.-Mayo 3, 5 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. ISIDRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Familiar Número 100/05, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. CARMELO BALTIERREZ MACIAS en contra de la C. ISIDRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1587.-Mayo 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA Y

MADERERA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 712/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por NORMA GUADALUPE SALAZAR TIJERINA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$32,257.06 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 06/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y el de los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo al tipo legal.

C).- El pago de la cantidad de \$6,451.41 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 41/100 M. N.), equivalente al 20% veinte por ciento de la suerte principal por concepto de daños y perjuicios en los términos del artículo 193 de Ley General de Títulos y Operaciones de crédito.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de nueve días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1588.-Mayo 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. FIDEL SERNA SILVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 20 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 38/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por EUSEBIO MEDRANO GARCÍA en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última

publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1589.-Mayo 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ARTURO GALVÁN PINEDA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 220/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por LUIS DE LA LUZ PARRILLA en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1590.-Mayo 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. VALENTE OLIVARES DIAZ.

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 77/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELIZABETH CARDOZA MARTÍNEZ, en contra de VALENTE OLIVARES DIAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en la causal VII del artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses,

haciendo de su conocimiento que las copias del traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 15 de abril del 2005.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLIN REYES.- Rúbrica.

1591.-Mayo 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. JESÚS EDUARDO GARZA PIZAÑA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 79/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROSA CAMPOS LOZOYA, en contra de JESÚS EDUARDO GARZA PIZAÑA, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en la causal VII del artículo 248 del Código Civil Vigente en el Estado de Tamaulipas, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se, publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 15 de abril del 2005.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. G. GUADALUPE ANTONIO MEDELLIN REYES.- Rúbrica.

1592.-Mayo 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. GENARO PEÑA ALDRETE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 407/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. ELVIA VALENCIA RIVAS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. GENARO PEÑA ALDRETE, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1593.-Mayo 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 324/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. TRINIDAD PÉREZ MARTÍNEZ en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, basada en las causales previstas por el artículo 249 fracción XVIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

B.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del Acta de Matrimonio que se encuentra inscrita ante el C. Oficial Enc. del Registro Civil de Tuxpam, de R. Cano Veracruz, en el Libro No. 2, del año de 1983, Acta No. 00467, de fecha de registro 15 de Junio de 1983.

C.- La terminación y liquidación del Régimen de Sociedad Conyugal, por el cual contrajimos nupcias.

D.- El pago de los gastos y costas del presente Juicio, que se llegue a originar en todas sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de abril del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1594.-Mayo 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARIBEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de enero del año en curso ordenó la radicación del Expediente 00001/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en su contra por el señor LORENZO QUIROGA CASTILLO representado por el

Licenciado ISMAEL QUINTANILLA ACOSTA de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal; b).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta conseguir el pago, a razón del diez por ciento mensual, desde que la demandada se constituyó en mora, conforme a los documentos que acompaña, y; c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1595.-Mayo 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ESTHER HERRERA DE PEDRAZA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2005, relativo al Juicio Sumario sobre Cancelación de Hipoteca promovido en su contra por el C. VÍCTOR MANCILLA FORTUNA de quien reclama la siguiente prestación:

A).- La cancelación de la hipoteca inscrita en un inmueble de mi propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de la demandada ESTHER HERRERA DE PEDRAZA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1597.-Mayo 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

AL C. EVARISTO AGUILAR PAZ.

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 78/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA NELLY DE LA FUENTE GARCÍA, en contra de EVARISTO AGUILAR PAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en la causal VII del artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 15 de abril del 2005.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

1598.-Mayo 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

EZEQUIEL FERNÁNDEZ TOLEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 757/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Benito Alfaro Rodríguez y/o Eloina Chávez Martínez endosatarios en procuración de ARNULFO VALDEZ FLORES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$74,800.00 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal; b).- El pago de los intereses moratorios vencidos y el de los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, al 10% mensual pactado; c).- El de gastos costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará demás en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requistados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1599.-Mayo 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JUAN RODRÍGUEZ TOVAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 458/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MARÍA ANGELA GARCÍA MONTEALVO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JUAN RODRÍGUEZ TOVAR, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Lo que notifico a usted por medio de este Edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las diez treinta horas del día veintiséis de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1600.-Mayo 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CRUZ VERA, denunciado por la C. YOLANDA CERVANTES AMIEVA SALORIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1604.-Mayo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 170/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CARRIZALES CHÁVEZ, denunciado por SEFERINA CHÁVEZ ESPINOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1605.-Mayo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01068/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO BAUTISTA TURRUBIATES, denunciado por MARÍA IRMA LOZA AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1606.-Mayo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMÓN RIVERA GARCÍA, quien falleció el día (20) veinte de junio del año (2004) dos mil cuatro, en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 309/2005, promovido por el C. RICARDO SALINAS RUIZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente edicto a los (05) cinco días del mes de abril del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1607.-Mayo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del año en curso, ordenó la publicación del Edicto dentro del Expediente Número 308/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE GARCÍA BARRÓN Y PETRA GARCÍA DE GARCÍA, y ESTHELA GARCÍA GARCÍA, denunciado por ALICIA GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1608.-Mayo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veinte de abril del año en curso, la C. Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 74/2005, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO HERRERA SOSA, quien falleciera el diecisiete de enero del dos mil cinco, en esta Localidad, siendo la denunciante la C. MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA, en su carácter de esposa del autor de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el veintidós de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 22 de abril del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1609.-Mayo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 390/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Licenciado ANTONIO SALAZAR DIAZ, promovido por la señora MARÍA MARINA SILVIA HERNÁNDEZ VIUDA DE SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1610.-Mayo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ESCALANTE COLCHADO, denunciado por EPIFANIA TOVAR MEDRANO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1611.-Mayo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 405/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIA GONZÁLEZ JASSO, denunciado por KARINA ISABEL ALANIS GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1612.-Mayo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, el Expediente No. 00714/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEOVIGILDO ZEPEDA RUVALCABA, denunciado por los CC. MARÍA GUADALUPE REYES RUBIO DE ZEPEDA y RICARDO ZEPEDA RUBIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1613.-Mayo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de julio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 879/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ASCENCIÓN PÉREZ BRIONES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1614.-Mayo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 272/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GARCÍA SANDOVAL, denunciado por BERTHA VILLARREAL MANRIQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1615.-Mayo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil cinco, el Expediente Número 00781/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL SÁNCHEZ CUELLAR, denunciado por la C. AMELIA MORALES GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1616.-Mayo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, el Expediente Número 00650/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MARÍA LUISA DE LOS REYES BANDA, se ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1617.-Mayo 11.-1v.